



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



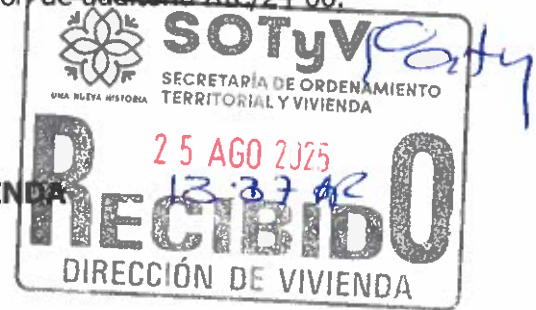
OFICIO: SFP/DSFCA/2710/08.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-06.

C. DAVID GUERRERO TAPIA

**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
P R E S E N T E.**



En atención a sus oficios números SOTyV/DS/154/2025 y SOTyV/DS/250/2025, recibidos en este Órgano Estatal de Control los días 21 de marzo y 27 de junio de 2025 respectivamente, mediante los cuales se remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en materia de obra pública derivadas de **la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-06, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XX y XXX, y 17 fracciones III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, me permito comunicar lo siguiente:

Una vez realizado el análisis y valoración de los argumentos y anexos presentados, se adjunta para su conocimiento los anexos de seguimiento de observaciones de obra pública, en las cuales se detalla el estatus de atención de las observaciones, conforme al siguiente resumen.

Emitidas	Solventadas con recomendación	Solventadas	No solventadas
175	18	149	8



00810



SFP

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

OFICIO: SFP/DSFCA/2710/08.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-06.

En razón de lo anterior, este Órgano Estatal de Control otorga **un plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para que la Secretaría remita:

- Evidencia documental que acredite las **acciones emprendidas para atender las observaciones no solventadas**.
- Información y documentación relativa al **seguimiento y avances respecto de las observaciones solventadas con recomendación**.

Se le informa que la **falta de atención dentro del plazo señalado** podría constituir una omisión sujeta a responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su conocimiento.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su atención y conocimiento.
- C.c.p. Archivo.
MIDANT*jrtb/djc/csr

ANEXO B

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 03 cuartos dormitorio con baño y 40 cuarto dormitorio.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-003-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$4,288,890.98	Deficiencias Físico - Técnicas. A la fecha de visita realizada el día 08 de octubre de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado, mala calidad en la ejecución del cuarto dormitorio, toda vez que la acción presena descuadre de hasta 27 cm, en toda la superficie, incumpliendo con las normas de construcción y especificaciones del proyecto, por \$95,869.69, monto total de la acción, originados por una mano de obra no calificada y la mala supervisión del residente de obra, correspondiente a la acción de la beneficiaria: Hortencia Cano Ortega.
	<u>Inicio de contrato.</u> 05-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Termino de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Huamantla.		<u>Avance Físico.</u> 91.28%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 27, 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del Contrato de Obra.
	<u>Localidad.</u> Huamantla.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Construcciones y Asfaltos de Puebla S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado \$95,869.69	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Marving Alfredo Ortega Vargas.	<u>Termino de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, presento oficio de fecha 18 marzo de 2025, El descuadre de la acción de la beneficiaria Hortencia cano Ortega, se dio de esa forma, ya que la beneficiaria no contaba con espacio suficiente para poder cuadrar el cuarto a las medidas convencionales y ella pidio que se construyera pegado a su lindero, cabe señalar que este fue validado y aprobado por el Arq. Marving Ortega Vargas, quien estuvo como supervisor en esa zona, asi mismo presentó reporte fotográfico del proceso constructivo realizado por parte de la empresa.		
	Valoracion:	NO SOLVENTADA la información y argumento en la documentación que presento no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que mediante visita que se realizo el día 11 de julio de 2025 conjuntamente con personal de la SOTyV., se constató que la beneficiaria cuenta con espacio para cumplir con las medidas convencionales; aplicar la sanción correspondientes por la mala calidad de los trabajos ejecutados.		

ANEXO B

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
18	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 07 cuartos dormitorios con baño, 44 cuarto dormitorio e instalación de 07 biodigestor de 600 lts con registros de lodos.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-017-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$4,392,539.96	Deficiencias Físico - Técnicas. De la estimación 3 (tres), a la fecha de visita física realizada el 06 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, que dan como resultado la presentación de salitre en los muros del cubo para tinaco, por \$565.02 en 3.00 m2 de Aplanado acabado fino a base de mortero cemento-arena 1:5, a plomo y regla en un espesor de 1.5 cm, acabado con llana esponja en muros y plafones..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, en la acción del beneficiario: José Roberto Sánchez Hernández.
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-ago-24		<u>Importe de convenio.</u> \$1,082,967.20	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 07-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$5,475,507.16	
	<u>Municipio.</u> San Pablo del Monte, Totolac, Panotla.		<u>Avance Físico.</u> 100%	
	<u>Localidad.</u> San Isidro Buensuceso, San Nicolás, El Cristo, San Cosme, La Santísima, Tlaltepango, Barrio de Jesús/ Los Reyes Quiahuixtlán, San Ambrosio Texantla.	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-017-FISE-2024		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del Contrato de Obra.
	<u>Contratista.</u> APR PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> 08-dic-24	<u>Importe Observado</u> \$565.02	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Arq. Hilario Antonio Taxis Sánchez.	<u>Término de convenio</u> 20-dic-24		
	Propuesta de Solventación:	La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, presentó oficio Numero SOTYV/DV/296/2025, de fecha 23 de junio del 2025, mediante el cual la secretaría notifica al contratista el resultado de auditoria a las acciones del FISE 2024, así mismo envía imagen de WhatsApp de notificación del oficio de auditoria y pliego de observaciones al contratista, para su atención.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, el reporte fotográfico del antes y después de las reparaciones realizadas a la acción, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO B

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
19	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 07 cuartos dormitorios con baño, 44 cuarto dormitorio e instalación de 07 biodigestor de 600 lts con registros de lodos.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-017-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$4,392,539.96	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. De la estimación 3 (tres), a la fecha de visita física realizada el 06 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, que dan como resultado desprendimiento de pintura vinílica en los muros del cubo para tinaco, por \$333.00 en 3.00 m2 de Aplicación de pintura Comex calidad PRO 100 o similar, en color blanco en superficies interiores y exteriores, altura promedio 3 m, incluye: preparación de la superficie..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, en la acción del beneficiario: José Roberto Sánchez Hernández.
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-ago-24		<u>Importe de convenio.</u> \$1,082,967.20	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 07-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$5,475,507.16	
	<u>Municipio.</u> San Pablo del Monte, Totolac. Panotla.		<u>Avance Físico.</u> 100%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del Contrato de Obra.
	<u>Localidad.</u> San Isidro Buensuceso, San Nicolás, El Cristo, San Cosme, La Santísima, Tlaltepango, Barrio de Jesús/ Los Reyes Quiahuixtlán, San Ambrosio Texantla.	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-017-FISE-2024		
	<u>Contratista.</u> APR PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> 08-dic-24	<u>Importe Observado</u> \$333.00	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Arq. Hilario Antonio Taxis Sánchez.	<u>Término de convenio</u> 20-dic-24		
	Propuesta de Solventación:	La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, presentó oficio Numero SOTYV/DV/296/2025, de fecha 23 de junio del 2025, mediante el cual la secretaria notifica al contratista el resultado de auditoria a las acciones del FISE 2024, así mismo envía imagen de WhatsApp de notificación del oficio de auditoria y pliego de observaciones al contratista, para su atención.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, el reporte fotográfico del antes y después de las reparaciones realizadas a la acción, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
3	Total de Obs.	Suma:	\$96,767.71	

Elaboró
Arquitecto Raul Mora Méndez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero César Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo Bo.
Ingeniero David Méndez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.E. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación								
8	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 03 cuartos dormitorio con baño y 40 cuarto dormitorio.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-003-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$4,288,890.98	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 19 de agosto de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en tres acciones, que dan como resultado mala calidad, toda vez que no se colocaron las calzas de 5 cm de espesor, tal y como lo señala el concepto con código 2.4. Suministro y colocación de malla electrosoldada 6-6/4-4, incluye: calzas de 5 cm de espesor, amarres en cadena perimetral (paño exterior), acarreo, material, traslapes, alambre, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T., correspondiente a los siguientes beneficiarios: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario.</th></tr><tr><td>1</td><td>Ma. Luisa Concha Rodríguez González .</td></tr><tr><td>2</td><td>Araceli Ramos Terreros.</td></tr><tr><td>3</td><td>Ruht Ramos Terreros.</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario.	1	Ma. Luisa Concha Rodríguez González .	2	Araceli Ramos Terreros.	3	Ruht Ramos Terreros.
	No.	Nombre del Beneficiario.										
	1	Ma. Luisa Concha Rodríguez González .										
	2	Araceli Ramos Terreros.										
	3	Ruht Ramos Terreros.										
	<u>Inicio de contrato.</u> 05-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---										
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Termino de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Importe ejercido.</u> ---									
	<u>Municipio.</u> Huamantla.	<u>Avance Físico.</u> 91.28%										
	<u>Localidad.</u> Huamantla.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.									
	<u>Contratista.</u> Construcciones y Asfaltos de Puebla S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.								
<u>Residencia de obra.</u> Arq. Marving Alfredo Ortega Vargas.	<u>Termino de convenio</u> ---											
<u>Propuesta de Solventación:</u>	La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó oficio de contestación y reporte fotográfico de los trabajos que fueron ejecutados por la contratista, de fecha 18 de marzo de 2025.											
<u>Valoracion:</u>	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, el reporte fotográfico de la colocación de las calzas de 5 cm, se le recomienda a la SOTYV contar con evidencia fotográfica de cada uno de los concepto contratados y con los detalles respectivos, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.											

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.
Primer Pliego.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
9	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 03 cuartos dormitorio con baño y 40 cuarto dormitorio.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-003-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$4,288,890.98	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 19 de agosto de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en cinco acciones, que dan como resultado mala calidad en los acabados, ya que no se realizó el acabado con flota en toda la superficie de la azotea, incumpliendo con las especificaciones del concepto con código 4.2. Elaboración de entortado a base de mezcla de tepetzil-cemento-arena proporción 1:2:3, para dar pendiente a bajada pluvial, espesor promedio de 2 cm, incluye: materiales, elevación, acarreo, acabado con flota, mano de obra equipo y todo lo necesario, correspondientes a los siguientes beneficiarios:
	<u>Inicio de contrato.</u> 05-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Termino de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Avance Físico.</u> 91.28%		
	<u>Municipio.</u> Huamantla.			
	<u>Localidad.</u> Huamantla.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> Construcciones y Asfaltos de Puebla S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Marving Alfredo Ortega Vargas.	<u>Termino de convenio</u> ---		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó oficio SOTYV-DV/15072025 de notificación a la empresa y reporte fotográfico de las correcciones realizadas por parte de la empresa de fecha 18 de marzo.		
	Valoracion:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Mediante la revision fisica que se llevó acabo el día 11 de julio de 2025 conjuntamente con personal de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, se constató que de las 5 acciones observadas, el contratista solo reparo 4 acciones, quedando pendiente la acción de la beneficiaria: Guadalupe Lizbeth del Carmen Romero, anexar al expediente tecnico unitario las reparaciones realizadas al concepto observado, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
10	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 19 de agosto de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado socavón en banquetta de concreto, del concepto con código 4.8. Piso de concreto simple de 9 cm de espesor elaborado con concreto HO f'c= 150 kg/cm2, acabado escobillado con bordeador en fronteras para exteriores, acabado con llana para interiores, incluye: nivelación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, correspondiente al beneficiario: Pascual López Rojas.
	Construcción de 03 cuartos dormitorio con baño y 40 cuarto dormitorio.	SOTYV-DV-003-FISE-2024	\$4,288,890.98	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	---	
	05-jun-24			
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 70 y 71, Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y cláusula décima cuarta del Contrato de Obra.
	Invitación a cuando menos tres personas.	02-oct-24	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Huamantla.		91.28%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	Importe Observado	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Huamantla.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>		
	Construcciones y Asfaltos de Puebla S.A. de C.V.	---		
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>		
	Arq. Marving Alfredo Ortega Vargas.	---		
	Propuesta de Solventación:	La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó oficio SOTYV-DV/15072025 de notificación a la empresa y reporte fotográfico de las correcciones realizadas por parte de la empresa de fecha 18 de marzo.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, las acciones implementadas por la SOTYV con el beneficiario, para evitar asentamientos en la banquetta frontal, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
14	<u>Nombre de la Qbra.</u> Construcción de 03 cuartos dormitorio con baño y 40 cuarto dormitorio.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-003-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$4,288,890.98	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 08 de octubre de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado socavón en banquetta de concreto, del concepto con código 4.8. Piso de concreto simple de 9 cm de espesor elaborado con concreto HO f'c= 150 kg/cm2, acabado escobillado con bordeador en fronteras para exteriores, acabado con llana para interiores, incluye: nivelación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, correspondiente a la beneficiaria: Araceli Ramos Terreros.	
	<u>Inicio de contrato.</u> 05-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -			
	<u>Termino de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -			
	<u>Municipio.</u> Huamantla.	<u>Avance Físico.</u> 91.28%			
	<u>Localidad.</u> Huamantla.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.		
	<u>Contratista.</u> Construcciones y Asfaltos de Puebla S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> - - -		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Marving Alfredo Ortega Vargas.	<u>Termino de convenio</u> - - -			
	<u>Propuesta de Solventación:</u>	La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó oficio SOTYV-DV/15072025 de notificación a la empresa y reporte fotográfico de las correcciones realizadas por parte de la empresa de fecha 18 de marzo.			
	<u>Valoracion:</u>	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, las acciones implementadas por la SOTyV con el beneficiario, para evitar asentamientos en la banquetta frontal, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación						
15	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 03 cuartos dormitorio con baño y 40 cuarto dormitorio.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-003-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$4,288,890.98	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 08 de octubre de 2024, se observó procesos constructivos deficientes en dos acciones, que dan como resultado encharcamientos en la superficie de la losa de azotea, del concepto con código 4.2. Elaboración de entortado a base de mezcla de tepetzil-cemento-arena proporción 1:2:3, para dar pendiente a bajada pluvial, espesor promedio de 2 cm, incluye: materiales, elevación, acarreos, acabado con flota, mano de obra equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T., correspondientes a los siguientes beneficiarios: <table><tr><td>No.</td><td>Nombre del Beneficiario</td></tr><tr><td>1</td><td>Brenda Yadira Sánchez Arreguin.</td></tr><tr><td>2</td><td>Juan Hermenegildo Báez.</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	Brenda Yadira Sánchez Arreguin.	2	Juan Hermenegildo Báez.
	No.	Nombre del Beneficiario								
	1	Brenda Yadira Sánchez Arreguin.								
	2	Juan Hermenegildo Báez.								
	<u>Inicio de contrato.</u> 05-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---								
	<u>Termino de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Importe ejercido.</u> ---								
	<u>Municipio.</u> Huamantla.		<u>Avance Físico.</u> 91.28%							
	<u>Localidad.</u> Huamantla.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.						
	<u>Contratista.</u> Construcciones y Asfaltos de Puebla S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.						
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Marving Alfredo Ortega Vargas.	<u>Termino de convenio</u> ---								
Propuesta de Solventación:	La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó reporte fotográfico del proceso constructivo realizado por parte de la empresa, mediante oficio de fecha 18 marzo de 2025; texto Respuesta las losas de dichos beneficiarios fueron trabajados con el entortado de mortero y tepezil con pendiente del 2% y con chalfan en el perímetro de losa y un acabado con flota, al entregar estas acciones era temporada de lluvia y en la cual pudimos constatar que no había encharcamiento solo en el cuarto de la señora Brenda estaba algo encharcada por que no estaba descubierta la banqueta de agua, una ves que se destapo el agua flujo correctamente.									
Valoracion:	NO SOLVENTADA Mediante la revision fisica que se llevó acabo el día 11 de julio de 2025 conjuntamente con personal de La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, se constató que falta por corregir la acción de la beneficiaria: Brenda Yadira Sánchez Arregín, realizar las reparaciones correspondientes del concepto observado, presentar evidencia fotográfica del proceso constructivo, para su analisis y evaluación.									

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
17	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 03 cuartos dormitorio con baño y 40 cuarto dormitorio.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-003-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$4,288,890.98	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. A la fecha de visita realizada el día 08 de octubre de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, dando como resultado filtraciones en la losa de azotea, ocasionados por un mal acabado en el impermeabilizante, del concepto con código 5.3. Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico color terracota de 4 años de garantía, a dos capas encontradas, incluye: aplicación a partir de la corona y cara interior del pretil, preparación de la superficie, sellador material, andamio, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T, originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondiente al beneficiario: Guillermo López Fernández.
	<u>Inicio de contrato.</u> 05-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Termino de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Huamantla.		<u>Avance Físico.</u> 91.28%	
	<u>Localidad.</u> Huamantla.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> Construcciones y Asfaltos de Puebla S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Marving Alfredo Ortega Vargas.	<u>Termino de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó reporte fotográfico de el proceso constructivo realizado por parte de la empresa, mediante oficio de fecha 18 marzo de 2025 TEXTO Respuesta:La losa del beneficiario fue trabajada con el entortado de mortero y tepezil con una pendiente del 2% y con chafan en el perimetro de losa y un acabado con flota, y dos capas de impermeabilizante, para no provocar filtraciones, al interior del cuarto.		
	Valoracion:	NO SOLVENTADA Mediante visita física que se realizo el día 11 de julio de 2025, conjuntamente con personal de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, se constató humedad junto a la bajada de agua pluvial, realizar las reparaciones correspondientes del concepto observado, presentar evidencia fotográfica del proceso constructivo, para su analisis y evaluación, persistiendo el incumplimiento a la normatividad observada <i>Nota: la accion presenta fisuras en muro por dentro y fuera de la misma. realizar las reparaciones correspondientes</i>		
	6	Total de Obs.		

Elaboró

Arquitecto Raúl Mora Méndez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
6	<u>Nombre de la Obra.</u> Construccion de 07 cuartos dormitorios con baño, 30 cuartos dormitorios y 06 pisos de concreto de 32 m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-015-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$4,032,621.96	<u>Tipo de Observación.</u> Penas convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$37,574.71 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 18 de febrero de 2025 por el factor de penalización del 0.005% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 73 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 7 de diciembre de 2024, correspondientes a la Construcción de 1 cuarto dormitorio con baño y 5 cuartos dormitorios, correspondientes a los siguientes partidas y beneficiarios: Partida Albañilería: 4.1, 4.2, 4.3. Partida Acabados: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7. Partida Cancelería: 6.1, 6.2, 6.3, Partida Instalación Eléctrica: 7.2, 7.3. Partida Muebles Sanitarios: 10.1.1, 10.2.1, 10.3, 10.4, 10.5, 10.8. Partida Difusión del Fondo y Limpieza: 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5.	
		<u>Inicio de contrato.</u> 10-ago-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitacion a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 07-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Teolochocho.		<u>Avance Físico.</u> 97.45%		
	<u>Localidad.</u> Teolochocho.	<u>Convenio número.</u> ---	Importe Observado \$37,574.71	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula décima séptima del contrato de obra.	
	<u>Contratista.</u> Yesenia Meneses Lima	<u>Inico de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Aureliano Sánchez Hernández.	<u>Término de convenio</u> ---			
		Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en la Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Penas Convencionales" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó la documentación en copia simple como propuesta de solventación del contrato SOTYV-DV-015-FISE-2024, denominado Construcción de 07 Cuartos dormitorio con baño, 30 cuarto dormitorio y 06 pisos de concreto de 32 m2, adjuntaron en medio magnético los siguientes documentos: oficio sin número de fecha 15 de marzo de 2025 emitido por la contratista donde la Secretaría le notifica los resultados de la auditoria interna practida por la Secretaría de la Función Pública al contrato antes referido y programa calendarizado por partida mensual de ejecución de los trabajos por llicitación a cuando menos tres (anexo 11) como propuesta de solventación, asimismo presento la Secretaría oficio num. SOTYV/DV/294/2025 de fecha 25 de junio de 2025, mediante la cual notifican el atraso y la penalizacion a la empresa.		
		Valoracion:	NO SOLVENTADA Derivado de la revisión y analisis a la documentación presentada por la SOTYV, con la finalidad de desvirtuar la observación penas convencionales por conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 18 de febrero de 2025, la documentación remitida por el ente ejecutor no es la suficiente para subsanar la observación correspondiente a la construcción de 01 cuarto dormitorio con baño y 05 cuarto dormitorio, toda vez que no hay evidencia de la sanción aplicada por la Secretaría a la persona física Yesenia Meneses Lima, así como el cálculo de cada uno de los conceptos observados; por lo que esta Secretaría determina como NO procedente la propuesta de solventación.		

ANEXO D

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.
Primer Pliego.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
7	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-021-FISE-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,823,188.58	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$109,391.31 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 17 de febrero de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 48 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 31 de diciembre de 2024, correspondientes a las siguientes partidas:
	Construcción de 19 cuartos dormitorio.	<u>Inicio de contrato.</u> 03-dic-24	<u>Importe de convenio.</u>	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$1,823,188.58	
	<u>Municipio.</u> Santa Apolonia Teacalco		<u>Avance Físico.</u> 75%	<u>1.- Edificación:</u> Partidas: Albañilería. Partida: Acabados. Partida: Cancelería. Partida: Instalación Eléctrica. Partida: Difusión del Fondo y limpieza.
	<u>Localidad.</u> Centro y El Carril	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Grupo Constructor Grely S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$109,391.31	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Yaraseth Granados Gómez	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula décima séptima del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en la Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Penas Convencionales" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó la documentación en copia simple como propuesta de solventación del contrato SOTYV-DV-021-FISE-2024, denominado Construcción de 19 Cuartos dormitorio, adjuntaron en medio magnético los siguientes documentos: reporte fotográfico de las estimaciones uno, dos y tres finiquito, acta de entrega recepción de obra Empresa-SOTYV, acta de entrega a los beneficiarios, reporte fotográfico de obra terminada y fianza de vicios ocultos como propuesta de solventación al contrato antes referido, asimismo presento la Secretaría oficio num. SOTYV/YGG/07/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, mediante la cual notifican el atraso y la penalización a la empresa.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA Derivado de la revisión y análisis a la documentación presentada por la SOTYV, con la finalidad de desvirtuar la observación penas convencionales de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 17 de febrero de 2025, la documentación presentada por el ente ejecutor no es la suficiente para subsanar la observación, toda vez que no hay evidencia de la sanción aplicada por la Secretaría al contratista Grupo Constructor Grely, S.A de C.V, así como el cálculo de cada uno de los conceptos observados; por lo que esta Secretaría determina como NO procedente la propuesta de solventación.		
2	Total de Obs.	Suma	\$146,966.02	

Elaboró
Arquitecto Raúl Mora Méndez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vd.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
13	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 31 unidad básica de vivienda de 55 m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-020-IDFL-BENEFICIARIOS-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$13,469,128.20	Tipo de Observación. Administrativa. Derivado de la revisión documental del expediente Unitario de Obra, realizada el 14 de febrero del 2025, se detectó que la Secretaría, no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del Residente responsable de la obra, oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista), oficio de inicio de los trabajos, bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, números generadores, croquis de cada concepto, reporte fotográfico de los trabajos ejecutados, notas de bitacora del periodo de la estimación (Bitácora convencional), Reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, Controles de calidad y pruebas de laboratorio, Convenios modificatorios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado) y ampliación de garantía de cumplimiento de contrato, Notificación de aviso de obra terminada, notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, Finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, Acta de entrega recepción física de los trabajos, Fianza de vicios ocultos y Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, situación que evidencia incumplimiento en el proceso de ejecución de la obra.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 14-nov-24	<u>Importe de convenio.</u> -\$653,668.42	
	<u>Municipio.</u> En varios municipios.	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -	
	<u>Localidad.</u> Varias localidades.	<u>Convenio número.</u> CM2-SOTyV-DV-020-IDFL-	<u>Avance Físico.</u> 51.64%	
	<u>Contratista.</u> Roturaciones, Excavaciones y Caminos del Centro, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> 13 de diciembre de 2024	<u>Importe Observado</u> - - -	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 54 fracción IV, 57, 58, 59, 64 y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Décima segunda: Representante del Contratista del contrato.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez.	<u>Término de convenio</u> 31 de dic de 2024	Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Administrativa" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-020-IDFL-BENEFICIARIOS-2024, Construcción de 31 unidad básica de vivienda de 55 m2, se anexaron en medio magnético 15 documentos: (caratula, fianza, estado de cuenta, cuerpo de la estimación, números generadores, croquis, reporte fotográfico y bitacora de obra de la estimación 1), (oficios de asignación del residente, superintendente, de inicio de los trabajos), reportes de resultados de pruebas, convenios modificatorios y oficio sin número y sin fecha, suscrito por el Arquitecto Gerardo Maza Sánchez, Residente de Obra.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA Derivado de la revisión y de su análisis a la documentación justificativa como propuesta de solventación, Esta Secretaría determina como no procedente la regularización del proceso adjudicación de obra, toda vez que, la documentación que presentó el ente, no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que no se anexaron: notificación de aviso de obra terminada, notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, Acta de entrega recepción física de los trabajos, Fianza de vicios ocultos y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.		
1	Total de Obs.			

Elaboró

Arquitecto Paul Mora Méndez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.
Primer Pliego.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																										
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad básica de vivienda 40 m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,674,311.27	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. De la estimación 3 (tres), a la fecha de visita física realizada el 17 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, que dan como resultado fisuras en aplanados, muro y plafon, por \$7,498.40 en 40 m2, aplanado, acabado fino a base de mortero-arena 1:5 a plomo y regla en un espesor de 1.5 cm, acabado con llana esponja en muros y plafones previamente preparados (interior y exterior). Incluyen: boquillas en vanos, boquillas en pretiles, plafón, remates, acarreo, limpieza, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, en las acciones de los beneficiarios siguientes: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>Maria de la Luz Nava Muñoz.</td></tr><tr><td>2</td><td>Jose Julian Coyotzi.</td></tr><tr><td>3</td><td>Placida Cordero Camacho.</td></tr><tr><td>4</td><td>Maria Isabel Morales Flores.</td></tr><tr><td>5</td><td>Miriam Benitez Estrada.</td></tr><tr><td>6</td><td>Gabriela Tzompantzi de Ita.</td></tr><tr><td>7</td><td>Gabriela Rivera Marquez.</td></tr><tr><td>8</td><td>Rosalía Romero Vazquez.</td></tr><tr><td>9</td><td>Silvia Sanchez Perez.</td></tr><tr><td>10</td><td>Maria Brenda Muñoz Garcia.</td></tr><tr><td>11</td><td>Primitivo Jiménez Meza.</td></tr><tr><td>12</td><td>Karla Pamela Ferman Rodriguez.</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	Maria de la Luz Nava Muñoz.	2	Jose Julian Coyotzi.	3	Placida Cordero Camacho.	4	Maria Isabel Morales Flores.	5	Miriam Benitez Estrada.	6	Gabriela Tzompantzi de Ita.	7	Gabriela Rivera Marquez.	8	Rosalía Romero Vazquez.	9	Silvia Sanchez Perez.	10	Maria Brenda Muñoz Garcia.	11	Primitivo Jiménez Meza.	12	Karla Pamela Ferman Rodriguez.
	No.	Nombre del Beneficiario																												
	1	Maria de la Luz Nava Muñoz.																												
	2	Jose Julian Coyotzi.																												
3	Placida Cordero Camacho.																													
4	Maria Isabel Morales Flores.																													
5	Miriam Benitez Estrada.																													
6	Gabriela Tzompantzi de Ita.																													
7	Gabriela Rivera Marquez.																													
8	Rosalía Romero Vazquez.																													
9	Silvia Sanchez Perez.																													
10	Maria Brenda Muñoz Garcia.																													
11	Primitivo Jiménez Meza.																													
12	Karla Pamela Ferman Rodriguez.																													
<u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---																													
<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$3,674,311.27																												
<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, Españita, Tenancigo, Ixtacuixtla, Tetla, Panotla, Atlagatpec, Nopalucan y Xaltocan.	<u>Avance Físico.</u> 100%																													
<u>Localidad.</u> Col. Guerrero, Ranchería Santa Fe, Santa María Acuitlapilco,	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Importe Observado</u> \$7,498.40	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décima cuarta y décima quinta del contrato de obra.																											
<u>Contratista.</u> Grupo Constructor Comypsa S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.																											
<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez	<u>Término de convenio</u> ---		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																											
<u>Propuesta de Solventación:</u>		En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato CM-SOTYV-DV-019-IDFL-2024, Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad básica de vivienda 40 m2, se anexó en medio magnético 1 documento: (solventación y reparación de observaciones).																												
<u>Valoración:</u>		NO SOLVENTADA Derivado de la revisión y de su análisis a la documentación justificativa como propuesta de solventación, con fecha 11 de julio del 2025 personal de este Órgano de Control, se constató que de las 12 acciones observadas, el contratista solo reparó 9 acciones, quedando pendiente por reparar 3 acciones, de los beneficiarios siguientes: Placida Cordero Camacho, Miriam Benítez Estrada y Silvia Sánchez Pérez, realizar las correcciones correspondientes e integrar al expediente técnico de los trabajos realizados, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.																												
1	Total de Obs.	Suma	\$7,498.40																											

Elaboró

Arquitecto Paul Mora Méndez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Salazar Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vd.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.
Primer Pliego.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación						
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Construccion de 10 unidades Basicas de Vivienda, 02 cuartos dormitorios con baño, 01 cuarto dormitorio.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-007-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,589,546.99	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 06 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en dos acciones, toda vez que el espesor de la losa es de 8 cm de peralte, incumpliendo con las especificaciones del catálogo, del concepto: 4.4. Elaboración de cubo para tinaco de 1.56x1.50x2.48, a base de muros de block macizo de 12x20x40 cm, losa maciza de concreto f'c= 250kg/cm2 de 10 cm de espesor armada con varilla del #3 a cada 20 cm en ambos sentidos de 1.56x1.50m, Incluye: cimbrado, elaboración y vaciado de concreto, ..., correspondientes a los siguientes beneficiarios: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>Alberto de la Rosa Hernandez</td></tr><tr><td>2</td><td>Isaías Espinoza Lopez</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	Alberto de la Rosa Hernandez	2	Isaías Espinoza Lopez
	No.	Nombre del Beneficiario								
	1	Alberto de la Rosa Hernandez								
	2	Isaías Espinoza Lopez								
<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	<u>Termino de contrato.</u> 29-nov-24	<u>Importe de convenio.</u> #IREF!	<u>Importe ejercido.</u> \$3,589,546.99							
<u>Municipio.</u> Atlangatepec, Benito Juárez, Calpulalpan, Emiliano Zapata y Tlaxco.	<u>Avance Físico.</u> 100%									
<u>Localidad.</u> Atlangatepec, (Atlangatepec, Trasquila); Benito Juárez (Benito Juárez); Calpulalpan (Santiago Cuauila, calpulalpan); Emiliano Zapata (Colonia Gustavo Díaz Ordaz, Rancho el epazote); y Tlaxco (Ranchería Santa Fe, Unión Ejidal Tierra y Libertad, Acopinalco del Peñón, San José Atotonilco).	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Obra.							
<u>Contratista.</u> Infraestructura y Construcciones Deml, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.							
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Jessica Meneses Rodríguez.	<u>Termino de convenio</u> ---									
Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-007-IDFL-2024, Construcción de 10 Unidades Básicas de Vivienda, 02 cuartos dormitorios con baño, 01 cuarto dormitorio, se anexaron en medio magnético los Reportes de Intervención por parte del contratista (incluyendo evidencia fotográfica) a las Unidades Básicas de Vivienda observadas.									
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Derivado de la revisión y análisis a la documentación justificativa presentada como propuesta de solventacion, se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, evidencia fotográfica suficiente y detallada de la corrección de las deficiencias observadas en ambas Unidades Básicas de Vivienda, así mismo deberá anexar oficio de exhorto al residente responsable de la obra, para evitar en lo sucesivo este tipo de observaciones, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Lev General de Responsabilidades Administrativas.									

Dependencia Auditada:
Origen del Recurso:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO C

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
13	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 10 unidades Básicas de Vivienda, 02 cuartos dormitorios con baño, 01 cuarto dormitorio.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-007-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,589,546.99	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 06 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, dando como resultado una incorrecta colocación de la llave nariz (salida) en el lavadero, ubicarla conforme las especificaciones del proyecto, del concepto con código: 8.1. Salida hidráulica fría con tubería y conexiones de CPVC de 3/4" y 1/2" conforme lo indica el plano de instalación hidráulica, incluye: ranuras, reducciones, codos, tees, conectores, accesorios, pruebas de presión, materiales..., originados por mano de obra no calificada, correspondiente al siguiente beneficiario: Isaías Espinoza López.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Inicio de contrato.</u> 02-ago-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Atlangatepec, Benito Juárez, Calpulalpan, Emiliano Zapata y Tlaxco.	<u>Termino de contrato.</u> 29-nov-24	<u>Importe ejercido.</u> \$3,589,546.99	
	<u>Localidad.</u> Atlangatepec, (Atlangatepec, Trasquila); Benito Juárez (Benito Juárez); Calpulalpan (Santiago Cuauila, Calpulalpan); Emiliano Zapata (Colonia Gustavo Díaz Ordaz, Rancho el epazote); y Tlaxco (Ranchería Santa Fe, Unión Ejidal Tierra y Libertad, Acopinalco del Peñón, San José Atotonilco).	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 100.00%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 70 y 71, Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Obra.
	<u>Contratista.</u> Infraestructura y Construcciones Demi, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Jessica Meneses Rodríguez.	<u>Termino de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas." la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-007-IDFL-BENEFICIARIOS-2024, Construcción de 10 unidades Básicas de Vivienda, 02 cuartos dormitorios con baño, 01 cuarto dormitorio., se anexaron en medio magnético 01 documento: (evidencia fotográfica de las correcciones realizadas).		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Derivado de la revisión y análisis a la documentación justificativa presentada como propuesta de solventación, se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, evidencia fotográfica suficiente y detallada de la corrección de las deficiencias observadas, oficio de exhorto al residente responsable de la obra de apegarse al proyecto, para evitar en lo sucesivo este tipo de observaciones, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
20	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 10 unidades básicas de vivienda y 05 cuartos dormitorios con baño.	<u>Contrato número.</u> CM-SOTyV-DV-008-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,956,807.03	Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 10 de febrero de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado fisuras en los muros, del concepto Aplanado a base de mortero-arena 1:5, a plomo y regla, acabado con esponja en muros y plafones previamente preparados (interior y exterior), incluye: boquillas en vanos, boquillas en pretiles, plafones, remates, ..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondiente al siguiente beneficiario: María Clara López Carmona.
	<u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-25	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 100%	
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala, Tepeyanco, Xaloztoc, Xaltocan, Chiautempan, Nativitas y Panotla.			
	<u>Localidad.</u> Tlaxcala (Tlaxcala de Xicohtencatl y Santa María Acuitlapilco), Tepeyanco (San Cosme Atlamaxac); Xaloztoc (Xaloztoc, Guadalupe Texmolac y Colonia José López Portillo); Xaltocan (Cuautla); Chiautempan (San Pedro Muñoztla); y Nativitas (San Miguel Xochitecatitla y San Vicente Xiloxochitla).	<u>Convenio número.</u> CM-SOTyV-DV-008-IDFL-2024		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Obra.
	<u>Contratista.</u> Constructora FC García, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> 02 de agosto de 2024	<u>Importe Observado</u> ---	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Adilene Bote Pérez.	<u>Término de convenio</u> 29 de nov de 2024		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas." la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTyV-DV-008-IDFL-2024, Construcción de 10 unidades básicas de vivienda y 05 cuartos dormitorios con baño, se anexaron en medio magnético 03 documentos: (Oficio SFP/DSFCA/0744/03.2025 Resultados de auditoría, Oficio SOTyV/HPC/002/2025 Notificación de resultados de auditoría a las acciones del IDFL 2024 y Fragmentos del Pliego de observaciones del contrato SOTyV-DV-008-IDFL-2024).		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Derivado de la revisión y análisis a la documentación justificativa presentada como propuesta de solventación, se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, evidencia fotográfica suficiente y detallada de la corrección realizadas por el contratista, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los disueltos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
21	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 10 unidades básicas de vivienda y 05 cuartos dormitorios con baño.	<u>Contrato número.</u> CM-SOTyV-DV-008-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,956,807.03	Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 10 de febrero de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado descuadre en la ventana de la recámara, del concepto 6.3 suministro y colocación de cancelería de aluminio color blanco de 2", compuesta por un fijo y un corredizo, vidrio de 3 mm. transparente y/o tapiz, inc: pasador con seguro, fijación pijas....., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondiente al siguiente beneficiario: Martín Aguirre Sánchez.
	<u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24		<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala, Tepeyanco, Xaloztoc, Xaltocan, Chiautempan,		<u>Avance Físico.</u> 100%	
	<u>Localidad.</u> Tlaxcala (Tlaxcala de Xicohtencatl y Santa María Acuitlapilco), Tepeyanco (San Cosme Atliamaxac); Xaloztoc (Xaloztoc, Guadalupe Texmolac y Colonia José López Portillo); Xaltocan (Cuautla); Chiautempan (San Pedro Muñoztla); y Nativitas (San Miguel Xochitecatitla y San Vicente Xiloxochitla).	<u>Convenio número.</u> CM-SOTyV-DV-008-IDFL-2024		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Obra.
	<u>Contratista.</u> Constructora FC García, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> 02 de agosto de 2024	<u>Importe Observado</u> ---	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Adilene Bote Pérez.	<u>Término de convenio</u> 29 de nov de 2024		
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas." la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTyV-DV-008-IDFL-2024, Construcción de 10 unidades básicas de vivienda y 05 cuartos dormitorios con baño, se anexaron en medio magnético 03 documentos: (Oficio SFP/DSFCA/0744/03.2025 Resultados de auditoría, Oficio SOTyV/HPC/002/2025 Notificación de resultados de auditoría a las acciones del IDFL 2024 y Fragmentos del Pliego de observaciones del contrato SOTyV-DV-008-IDFL-2024).		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Derivado de la revisión y análisis a la documentación justificativa presentada como propuesta de solventación, se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, evidencia fotográfica suficiente y detallada de la corrección realizadas por el contratista, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO C

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																								
	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,674,311.27	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 17 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en diez acciones, dando como resultado mal acabado en la pintura, ya que se observa desprendimiento de pintura en muros, boquillas, del concepto: 5.1. Aplicación de pintura comex, calidad PRO 1000 o similar, en color blanco en superficies interiores y exteriores, altura promedio 3.00 m, Incluye: preparación de la superficie, una mano de sellador, 3 manos de pintura, andamios..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondiente a los siguientes beneficiarios: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>María de la Paz Nava Muñoz.</td></tr><tr><td>2</td><td>Adalberto Cordero Reyes.</td></tr><tr><td>3</td><td>Maria Isabel Morales Flores.</td></tr><tr><td>4</td><td>Miriam Benítez Estrada.</td></tr><tr><td>5</td><td>Gabriela Tzompantzi de Ita.</td></tr><tr><td>6</td><td>Gabriela Rivera Marquez.</td></tr><tr><td>7</td><td>Rosalía Romero Vazquez.</td></tr><tr><td>8</td><td>Felipe Popoca Serrano.</td></tr><tr><td>9</td><td>Maria Brenda Muñoz García.</td></tr><tr><td>10</td><td>Primitivo Jiménez Meza.</td></tr><tr><td>11</td><td>Karla Pamela Ferman Rodríguez.</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	María de la Paz Nava Muñoz.	2	Adalberto Cordero Reyes.	3	Maria Isabel Morales Flores.	4	Miriam Benítez Estrada.	5	Gabriela Tzompantzi de Ita.	6	Gabriela Rivera Marquez.	7	Rosalía Romero Vazquez.	8	Felipe Popoca Serrano.	9	Maria Brenda Muñoz García.	10	Primitivo Jiménez Meza.	11	Karla Pamela Ferman Rodríguez.
	No.	Nombre del Beneficiario																										
	1	María de la Paz Nava Muñoz.																										
	2	Adalberto Cordero Reyes.																										
3	Maria Isabel Morales Flores.																											
4	Miriam Benítez Estrada.																											
5	Gabriela Tzompantzi de Ita.																											
6	Gabriela Rivera Marquez.																											
7	Rosalía Romero Vazquez.																											
8	Felipe Popoca Serrano.																											
9	Maria Brenda Muñoz García.																											
10	Primitivo Jiménez Meza.																											
11	Karla Pamela Ferman Rodríguez.																											
<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación Cuando Menos Tres Personas	<u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---																										
	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$3,674,311.27																										
<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, Españita, Tenango, Ixtacuitla, Tetla, Panotla, Atlagatpec, Nopalucan, Xaltocan.		<u>Avance Físico.</u> 100%																										
22	<u>Localidad.</u> Col. Guerrero, Ranchería Santa Fe, Santa María Acuitlapilco, Guadalupe Texcalac, Cuexotitla, Tetlatlahuca,	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-019-IDFL-2024		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																								
	<u>Contratista.</u> Grupo Constructor Comypsa S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> 10-oct-24	<u>Importe Observado</u>																									
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez.	<u>Término de convenio</u> 31-dic-24																										
	<u>Propuesta de Solventación:</u> En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas." la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-019-IDFL-2024, Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2, se anexaron en medio magnético 02 documentos: (Oficio SOTYV/SOGMS/01/2025 Notificación de resultados de auditoría a las acciones del IDFL 2024 y evidencia fotográfica de las correcciones realizadas).																											
<u>Valoración:</u> SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Derivado de la revisión efectuada y el análisis a la documentación justificativa como propuesta de solventación, se constato que de las 11 acciones observadas, el contratista solo realizo la reparacion de 9 acciones, quedando pendiente 2 acciones por reparar, que corresponden a los beneficiarios: Primitivo Jiménez Meza y Karla Pamela Ferman Rodríguez, realizar las correcciones correspondientes e integrar al expediente técnico unitario, el soporte técnico de los trabajos realizados, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.																												

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																		
23	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,674,311.27	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 17 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en diez acciones, toda vez que las tapas de registro no cuentan con su jaladera, del concepto Elaboración de registro sanitario de sección 0.60x0.40m interior, con 0.40m de profundidad mínima a base de firme de concreto f´c=100kg/cm2, muro de block macizo de 12x20x40cm juntado con mortero cemento-arena 1:5 acabado pulido interior, forjado al fondo de media caña y tapa de concreto con marco y contramarco de Angulo de 1x3/16", incluye: excavación, materiales, mano de obra, herramienta, recibir desague de muebles, 1m de tubo de pvc de 4" para conexión a red y todo lo necesario para su correcta ejecución, originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>Jose Julian Coyotzi.</td></tr><tr><td>3</td><td>Maria Isabel Morales Flores.</td></tr><tr><td>4</td><td>Miriam Benitez Estrada.</td></tr><tr><td>6</td><td>Gabriela Rivera Marquez.</td></tr><tr><td>7</td><td>Silvia Sanchez Perez.</td></tr><tr><td>8</td><td>Maria Brenda Muñoz Garcia.</td></tr><tr><td>9</td><td>Primitvo Jiménez Meza.</td></tr><tr><td>10</td><td>Karla Pamela Ferman Rodriguez.</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	Jose Julian Coyotzi.	3	Maria Isabel Morales Flores.	4	Miriam Benitez Estrada.	6	Gabriela Rivera Marquez.	7	Silvia Sanchez Perez.	8	Maria Brenda Muñoz Garcia.	9	Primitvo Jiménez Meza.	10	Karla Pamela Ferman Rodriguez.
	No.	Nombre del Beneficiario																				
	1	Jose Julian Coyotzi.																				
	3	Maria Isabel Morales Flores.																				
4	Miriam Benitez Estrada.																					
6	Gabriela Rivera Marquez.																					
7	Silvia Sanchez Perez.																					
8	Maria Brenda Muñoz Garcia.																					
9	Primitvo Jiménez Meza.																					
10	Karla Pamela Ferman Rodriguez.																					
<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación Cuando Menos Tres Personas.	<u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---																				
<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, Españita, Tenango, Ixtacuixtla, Tetla, Panotla, Atlatgatepec, Nopalucan, Xaltocan.	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$3,674,311.27																				
<u>Localidad.</u> Col. Guerrero, Rancheria Santa Fe, Santa Maria Acuitlapilco, Guadalupe Texcalac, Cuexotitla, Tetlatlahuca, Matlahuca, Huexoyucan, Atlahapa, Trasquila Nnaluran San Simon Tizatlán	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Avance Físico.</u> 100%																				
<u>Contratista.</u> Grupo Constructor Comypsa S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> 10-oct-24	<u>Importe Observado</u>	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del contrato de obra.																			
<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez.	<u>Término de convenio</u> 31-dic-24		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																			
Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas." la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-019-IDFL-2024, Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2, se anexaron en medio magnético 02 documentos: (Oficio SOTYV/SOGMS/01/2025 Notificación de resultados de auditoría a las acciones del IDFL 2024 y evidencia fotográfica de las correcciones realizadas).																					
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Derivado de la revisión efectuada y el análisis a la documentación justificativa como propuesta de solventación, se constato que de las 8 acciones observadas, el contratista solo realizo la reparacion de 7 acciones, quedando pendiente 1 accion que corresponde a la beneficiaria: Karla Pamela Ferman Rodríguez, realizar las correcciones correspondientes e integrar al expediente técnico unitario, el soporte técnico de los trabajos realizados, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.																					

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
24	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,674,311.27	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 17 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes, dando como resultado fuga en la alimentación hidráulica de la mezcladora de la tarja, del concepto Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable de 0.80m contracañasta y cañasta, incluye: mezcladora, cespel, soportes, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondiente al siguiente beneficiario: Silvia Sánchez Peréz.
	<u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación Cuando Menos Tres Personas	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$3,674,311.27	
	<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, Españita, Tenango, Ixtacuixtla, Tetla, Panotla, Atlagatepec, Nopalucan, Xaltocan.		<u>Avance Físico.</u> 100%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> Col. Guerrero, Ranchería Santa Fe, Santa María Acuitlapilco, Guadalupe Texcalac, Cuexotitla, Tetlatlahuca,	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Importe Observado</u>	
	<u>Contratista.</u> Grupo Constructor Comypsa S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> 10-oct-24		
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez.	<u>Término de convenio</u> 31-dic-24		
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas." la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-019-IDFL-2024, Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2, se anexaron en medio magnético 02 documentos: (Oficio SOTYV/SOGMS/01/2025 Notificación de resultados de auditoría a las acciones del IDFL 2024 y evidencia fotográfica de las correcciones realizadas).		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, el reporte fotografico que acredite la reparacion del concepto observado, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación								
25	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2. <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación Cuando Menos Tres Personas <u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, Españita, Tenango, Ixtacuixtla, Tetla, Panotla, Atlagatpec, Nopalucan, Xaltocan.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-019-IDFL-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24 <u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe de contrato.</u> \$3,674,311.27 <u>Importe de convenio.</u> - - - <u>Importe ejercido.</u> \$3,674,311.27 <u>Avance Físico.</u> 100%	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 17 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en tres acciones, que dan como resultado la mala calidad de la plataforma de desplante ya que presenta descuadre de 3cm, del concepto: 2.1. Plataforma de desplante de 20 cm de espesor, formada por dos capas de 10 cm de espesor c/u con material inerte de banco (tepetate), compactada con pisón compactador (ballarina), incorporación de agua para su compactación del 95% P.V.S.M. Proctor, incluye: acarreo a 1a estación, ..., correspondientes a los siguientes beneficiarios: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>María de la Luz Nava Muñoz.</td></tr><tr><td>2</td><td>Miriam Benítez Estrada.</td></tr><tr><td>3</td><td>Silvia Sanchez Perez.</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	María de la Luz Nava Muñoz.	2	Miriam Benítez Estrada.	3	Silvia Sanchez Perez.
	No.	Nombre del Beneficiario										
	1	María de la Luz Nava Muñoz.										
	2	Miriam Benítez Estrada.										
3	Silvia Sanchez Perez.											
<u>Localidad.</u> Col. Guerrero, Ranchería Santa Fe, Santa María Acuitlapilco, Guadalupe Texcalac, Cuexotitla, Tetlatlahuca, <u>Contratista.</u> Grupo Constructor Comypsa S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez.	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-019-IDFL-2024 <u>Inicio de convenio.</u> 10-oct-24 <u>Término de convenio</u> 31-dic-24	<u>Importe Observado</u> - - -	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.									
Propuesta de Solventación:		En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas." la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-019-IDFL-2024, Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2, se anexaron en medio magnético 02 documentos: (Oficio SOTYV/SOGMS/01/2025 Notificación de resultados de auditoría a las acciones del IDFL 2024 y evidencia fotográfica de las correcciones realizadas).										
Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, oficio de exhorto al residente responsable de obra, para evitar en lo sucesivo este tipo de observaciones, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.										

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
26	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,674,311.27	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 17 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en tres acciones, que dan como resultado mal acabado en los remates del zoclo en puertas, del concepto: 5.5. Suministro y colocación de zoclo de cerámica de primera calidad de 8 cm de peralte, asentado con pegazulejo. Incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra..., originados por mano de obra no calificada, correspondiente al siguiente beneficiario: Plácida Cordero Camacho.
	<u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24		<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación Cuando Menos Tres Personas	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$3,674,311.27	
	<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, Españita, Tenango, Ixtacuixtla, Tetla, Panotla, Atlatgatepec, Nopalucan, Xaltocan.		<u>Avance Físico.</u> 100%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> Col. Guerrero, Ranchería Santa Fe, Santa María Acuitlapilco, Guadalupe Texcalac, Cuexotitla, Tetlatlahuca,	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-019-IDFL-2024		
	<u>Contratista.</u> Grupo Constructor Comypsa S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> 10-oct-24	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez.	<u>Término de convenio</u> 31-dic-24		
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-019-IDFL-2024, Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40 m2, se anexaron en medio magnético 2 documentos: solventación y reparación de observaciones y oficio sin número y sin fecha, suscrito por el Arquitecto Gerardo Maza Sánchez, Residente de Obra.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, el reporte fotografico que acredite la reparacion del concepto observado, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
28	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,674,311.27	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la visita realizada el día 17 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, dando como resultado una incorrecta colocación de la llave nariz (salida) en el lavadero, ubicarla conforme las especificaciones del proyecto, del concepto con código: 10.7. Suministro y colocación de lavadero de cemento con pileta de 71x65cm, empotrado al muro , soportando con una base de block macizo de 12x20x40 cm 4 hiladas asentado con mortero cemento arena 1:4 acabado aplanado, pintura en todas las caras comex calidad pro 1000 o similar a 3 manos color carpa de circo, incluye : material llave de nariz, herramienta, mano de obra equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. originados por la mano de obra no calificada, correspondiente al siguiente beneficiario: Miriam Benitez Estrada.
	<u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación Cuando Menos Tres Personas	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$3,674,311.27	
	<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, Españita, Tenango, Ixtacuixtla, Tetla, Panotla, Atlagatpec, Nopalucan, Xaltocan.		<u>Avance Físico.</u> 100%	
28	<u>Localidad.</u> Col. Guerrero, Rancheria Santa Fe, Santa Maria Acuitlapilco, Guadalupe Texcalac, Cuexotitla, Tetlatlahuca,	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-019-IDFL-2024		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> Grupo Constructor Comypsa S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> 10-oct-24	<u>Importe Observado</u> - - -	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez.	<u>Término de convenio</u> 31-dic-24		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
Propuesta de Solventación:		En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-019-IDFL-2024, Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40 m2, se anexaron en medio magnético 2 documentos: solventación y reparación de observaciones y oficio sin número y sin fecha, suscrito por el Arquitecto Gerardo Maza Sánchez, Residente de Obra.		
Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Derivado de la revisión y análisis a la documentación justificativa presentada como propuesta de solventacion, se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, evidencia fotográfica suficiente y detallada de la corrección de las deficiencias observadas, oficio de exhorto al residente responsable de la obra de apegarse al proyecto, para evitar en lo sucesivo este tipo de observaciones, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO C

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

Primer Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
33	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad Básica de vivienda 40m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-019-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,674,311.27	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. Derivado de la revisión física realizada el día 17 de febrero de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado el mal acabado en el aplanado de la salida de iluminación y el aplanado de la esquina de la recámara interior no se encuentra plomeado, del concepto aplanado, acabado fino a base de mortero-arena 1:5 a plomo y regla en un espesor de 1.5 cm, acabado con llana esponja en muros y plafones previamente preparados (interior y exterior). Incluyen: boquillas en vanos, boquillas en pretiles, plafón, remates, acarreo, limpieza, mano de obra , herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, en la acción del beneficiario: Primitivo Jiménez Meza.	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación Cuando Menos Tres Personas	<u>Inicio de contrato.</u> 10-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Localidad.</u> Col. Guerrero, Ranchería Santa Fe, Santa María Acuitlapilco, Guadalupe Texcalac, Cuexotitla, Tetlatlahuca,	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$3,674,311.27		
	<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlaxco, Tlaxcala, Apizaco, Españita, Tenango, Ixtacuixtla, Tetla, Panotla, Atlatgatepec, Nopalucan, Xaltocan.		<u>Avance Físico.</u> 100%		
	<u>Contratista.</u> Grupo Constructor Comypsa S.A. de C.V.	<u>Convenio número.</u> CM-SOTYV-DV-019-IDFL-2024		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décima cuarta y décima quinta del contrato de obra.	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez.	<u>Inicio de convenio.</u> 10-oct-24	<u>Importe Observado</u> ---		
		<u>Término de convenio</u> 31-dic-24			
	Propuesta de Solventación:		En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Deficiencias Físico - Técnicas" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-019-IDFL-2024, Construcción de 04 cuartos dormitorio, 01 cuarto con baño y 10 unidad básica de vivienda 40m2, se anexó en medio magnético el informe de la reparación de las deficiencias con su respectivo reporte fotográfico por parte del contratista de la Unidad Básica de Vivienda observada.		
	Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, el reporte fotográfico que acredite la reparación del concepto observado, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
	11	Total de Obs.			

11 Total de Obs.

Elaboró

Arquitecto Raúl Mora Méndez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre

Primer Pliego

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación									
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 10 unidades Básicas de Vivienda y 04 cuartos dormitorios con baño.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-009-IDFL-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,801,391.40	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$3,907.54, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 31 de enero de 2024 por el factor de penalización del 5 al millar multiplicado por cada día de atraso, estipulado en el contrato, y por 122 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 28 de noviembre del 2024, correspondientes a las siguientes partidas y beneficiario: Partida Muebles Sanitarios: 10.3, 10.4, 10.5 Partida Difusion del Fondo y Limpieza: 11.1, 11.2, 11.5.									
	<u>Inicio de contrato.</u> 01-ago-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -	<u>Importe ejercido.</u> \$270,659.00										
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 28-nov-24	<u>Avance Físico.</u> 99.64%	<table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario.</th><th>Municipio</th><th>Localidad</th><th>Avance Físico</th></tr><tr><td>1</td><td>Maria Teresa Erendira Palafox Luna.</td><td>Tetla de la solidaridad</td><td>San Francisco Atexcatzingo</td><td>95%</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario.	Municipio	Localidad	Avance Físico	1	Maria Teresa Erendira Palafox Luna.	Tetla de la solidaridad	San Francisco Atexcatzingo
No.	Nombre del Beneficiario.	Municipio	Localidad	Avance Físico									
1	Maria Teresa Erendira Palafox Luna.	Tetla de la solidaridad	San Francisco Atexcatzingo	95%									
<u>Municipio.</u> Apizaco, Atltzayanca, Cuapixtla, Huamantla e Ixtenco.	<u>Localidad.</u> Apizaco(Guadalupe Texcalac, Ciudad de Apizaco), Atltzayanca (Concepción Hidalgo, Santa Cruz Pocitos); Cuapixtla (Plan de Ayala, San Francisco Cuexcontzi); Huamantla (José María Morelos, Huamantla, Lázaro Cárdenas); Ixtenco (Ixtenco).	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$3,907.54	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Clausula Decíma Séptima del contrato.									
<u>Contratista.</u> INFRAESTRUCTURA Y Construcciones Demi, S.A. DE C.V.	<u>Inico de convenio.</u> - - -	<u>Término de convenio</u> - - -	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.										
<u>Residencia de obra.</u> Arq. Miguel Ángel de Olarte Catillo.	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Penas Convencionales" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-009-IDFL-2024, Construcción de 10 unidades Básicas de Vivienda y 04 cuartos dormitorios con baño, se anexaron en medio magnético 6 documentos: partida muebles sanitarios, partida difusión del fondo, convenio modificatorio, acta entrega recepción, acta entrega recepción al beneficiario, fotografía de la entrega recepción.												
Propuesta de Solventación:													
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico de obra, integró el convenio modificatorio CM-SOTYV-DV-009-IDFL-2024 de fecha 23 de septiembre del 2024, justificación técnica y/o dictamen técnico, oficio de solicitud de prórroga, autorización de prórroga, notas de bitácora, o en su caso la aplicación de penas convencionales con su soporte técnico, así mismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevara a cabo la verificación a las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.												

ANEXO D

Dependencia Auditada: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre

Primer Pliego

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 31 unidad básica de vivienda de 55 m2.	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-020-IDFL-BENEFICIARIOS-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$13,469,128.20	Tipo de Observación. Penas Convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$1,281,545.92, equivalente al 10% del importe contratado, toda vez, que el importe generado de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 14 de febrero de 2025 por el factor de penalización del 0.5% (cinco al millar) estipulado en el contrato, y por los 45 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 31 de diciembre de 2024, correspondientes a la construcción de 30 unidad básica de vivienda 55 m2, es mayor al importe que cubre la fianza de cumplimiento. 1.- Preliminares. 2.- Cimentación. 3.- Estructura. 5.- Acabados. 6.- Cancelería. 7.- Instalación Eléctrica. 8.- Instalación Hidráulica. 9.- Instalación Sanitaria. 10.- Muebles de baño.
		<u>Inicio de contrato.</u> 14-nov-24	<u>Importe de convenio.</u> -\$653,668.42	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> \$12,815,459.78	
	<u>Municipio.</u> En varios municipios.	<u>Convenio número.</u> CM2-SOTyV-DV-020-IDFL	<u>Avance Físico.</u> 51.64%	
2	<u>Localidad.</u> Varias localidades.			Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Clausula Décima Séptima del contrato.
	<u>Contratista.</u> Roturaciones, Excavaciones y Caminos del Centro, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> 13-dic-24	Importe Observado \$1,281,545.92	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gerardo Maza Sánchez.	<u>Término de convenio</u> 31-dic-24		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	En seguimiento a la observación detectada en Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/24-06 tipificada como "Penas Convencionales" la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda presentó propuesta de solventación para su análisis del contrato SOTYV-DV-020-IDFL-BENEFICIARIOS-2024, Construcción de 31 unidad básica de vivienda de 55 m2. Construcción de 10 unidades Básicas de Vivienda y 04 cuartos dormitorios con baño, se anexaron en medio magnético 2 documentos: tercer convenio modificatorio CONV-3-MOD-020-2024 y oficio sin número y sin fecha, suscrito por el Arquitecto Gerardo Maza Sánchez, Residente de Obra.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA Derivado de la revisión y de su análisis a la documentación justificativa como propuesta de solventación, se integró convenio modificatorio CM3-SOTYV-DV-020-IDFL-BENEFICIARIOS-2024 de fecha 30 de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución del 14 de noviembre del 2024 al 20 de marzo del 2025, sin embargo esta Secretaría determina como no procedente la regularización de "Penas Convencionales", toda vez que, el otorgamiento de la ampliación del plazo de ejecución mediante el convenio modificatorio, rebasa más del 25% de lo que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que la documentación no es suficiente para solventar la observación, remitir a esta Secretaría la evidencia documental referente a la autorización por parte del Comité de Obras Públicas y/o de la aplicación de las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos.		
2	Total de Obs.	Suma	\$1,281,545.46	

Elaboró

Arquitecto Paul Mora Méndez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero César Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vd.Bo.

Ingeniero David J. Méndez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.